



## **AVISO**

**Radicado 94552024**

Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte.

### **HACE SABER**

El día 05 de febrero de 2024, funcionarios adscritos a la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, realizaron visita ocular en la vereda Sierra Mocha, jurisdicción del municipio de La Victoria, departamento del Valle del Cauca, cuenca hidrográfica del río La Vieja, con el fin de atender radicado **94552024**, relacionado con presunta afectación al recurso suelo/bosque,

Se realizó recorrido de control y vigilancia por la zona de la vereda Sierra Mocha, jurisdicción territorial del municipio de La Victoria, y se llegó hasta el predio denominado "Las Margaritas", esta visita fue atendida por el señor JHON FREDY CORTINA, quien cumple funciones de administrador del predio.

El predio "Las Margaritas", cuenta con una extensión aproximada de 100 has, las cuales en su mayoría se encuentran establecidas en pastos, sosteniendo al momento de la visita, cerca de 80 cabezas de ganado entre ceba y levante.

Según la versión del administrador en días anteriores, con el afán de controlar daños en la integridad del ganado (chuzones y cortes), producidos aparentemente por ganchos y chusquines de guadua, que son depositados en uno de los potreros y que lindan con una zona forestal protectora del acueducto de la vereda.

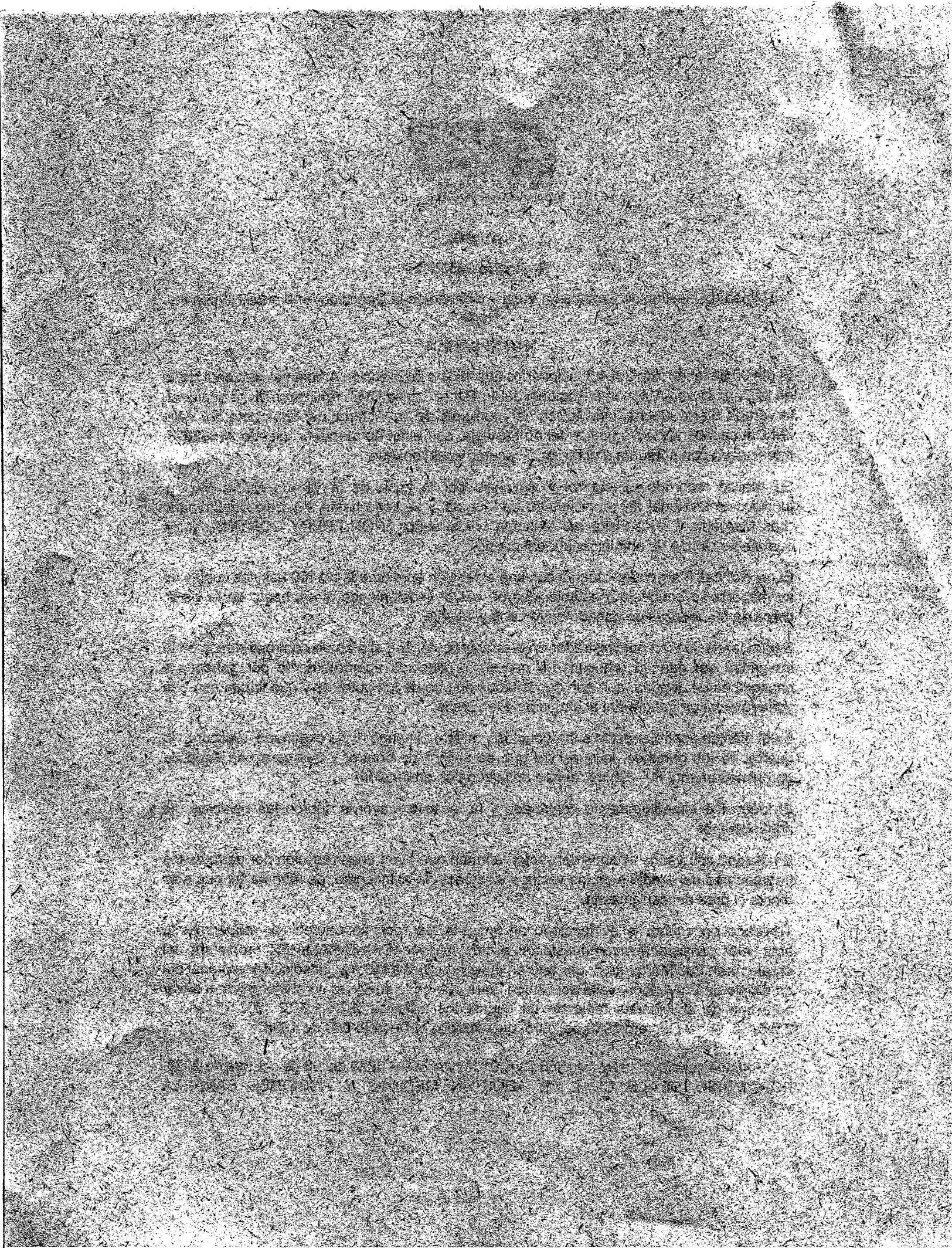
En el afán de controlar estos subproductos y mitigar el riesgo hacia el ganado, realizaron la quema de los ganchos, lo que hizo que se saliera de control y quemara una zona de aproximadamente 80 – 90 m<sup>2</sup>, dentro de la zona de protección.

El fuego fue inmediatamente controlado y no paso a mayores, fueron las palabras del administrador.

En dialogo con varios vecinos del sector, afirman que hubo una reacción por parte de los trabajadores del predio y de los vecinos y se controló el incendio, de manera tal que solo afecto el área del cerramiento.

Teniendo en cuenta lo evidenciado en la visita, se recomienda realizar requerimiento ambiental, consistente en amonestación escrita, al señor DAVID RAMIREZ, propietario del predio rural "Las Margaritas", ubicado en la vereda Sierra Mocha, jurisdicción territorial del municipio de La Victoria, valle del Cauca, para que en lo sucesivo se abstenga de realizar este tipo de actividades teniendo en cuenta los artículos 2.2.5.1.3.12 2.2.5.1.3.13 y 2.2.5.1.3.14 del Decreto 1076 de 2015, que compiló el Decreto 948 de 1995.

Y el Artículo octavo de la Resolución CVC 0100 No 0600 – 0829 del 03 de octubre de 2023, POR MEDIO DE LO CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS Y ACCIONES PARA LA



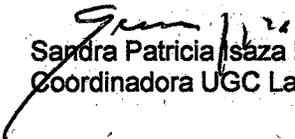


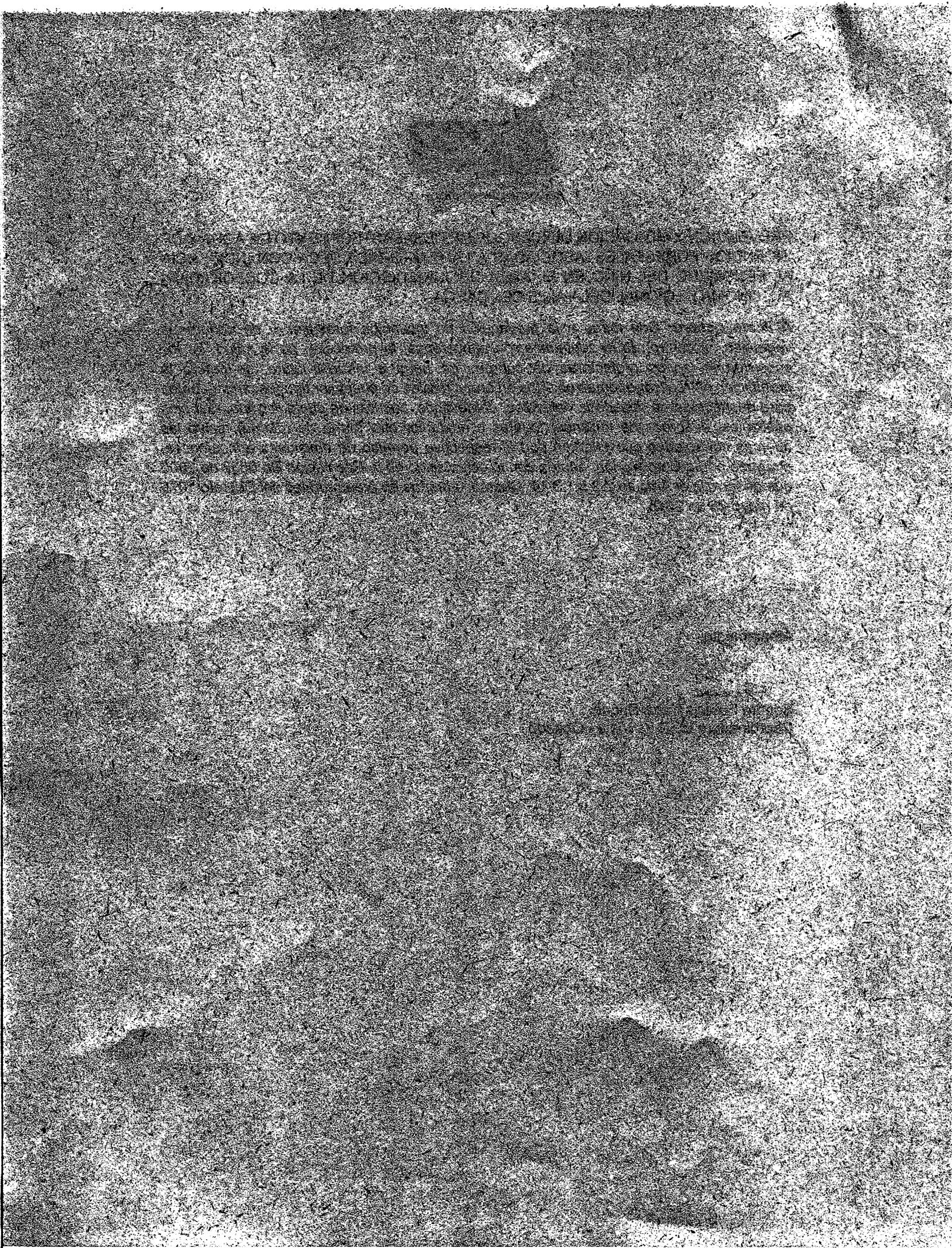
Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE INCENDIOS FORESTALES, ASOCIADAS A LA TEMPORADA SECA CON INCIDENCIA AL FENOMENO DEL NIÑO EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.

**Artículo octavo:** Con miras a la prevención de incendios forestales y de coberturas vegetales, al control de la contaminación atmosférica, la protección de la salud, de los ecosistemas, zonas protectoras de cuerpos de agua e infraestructura, se reitera la prohibición de realizar quemas abiertas en áreas rurales de cualquier tipo (es decir quemas para deshacerse de desechos vegetales, domésticos, basuras de cualquier tipo, rastrojos pastizales, desbroce de terrenos, fogatas o cualquier otra forma de quema), salvo las quemas controladas que cuenten con el respectivo permiso de emisiones atmosféricas, otorgado por la Corporación, acorde con lo establecido en la Resolución No 0532 de 2005 que desarrolla el Artículo 2.2.5.1.3.14, Quemias abiertas en áreas rurales del Decreto 1076 de mayo 26 de 2015.

Atentamente,

  
Sandra Patricia Isaza Duque  
Coordinadora UGC La Vieja - Obando





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## AVISO DE FIJACIÓN

RADICADO 94552024

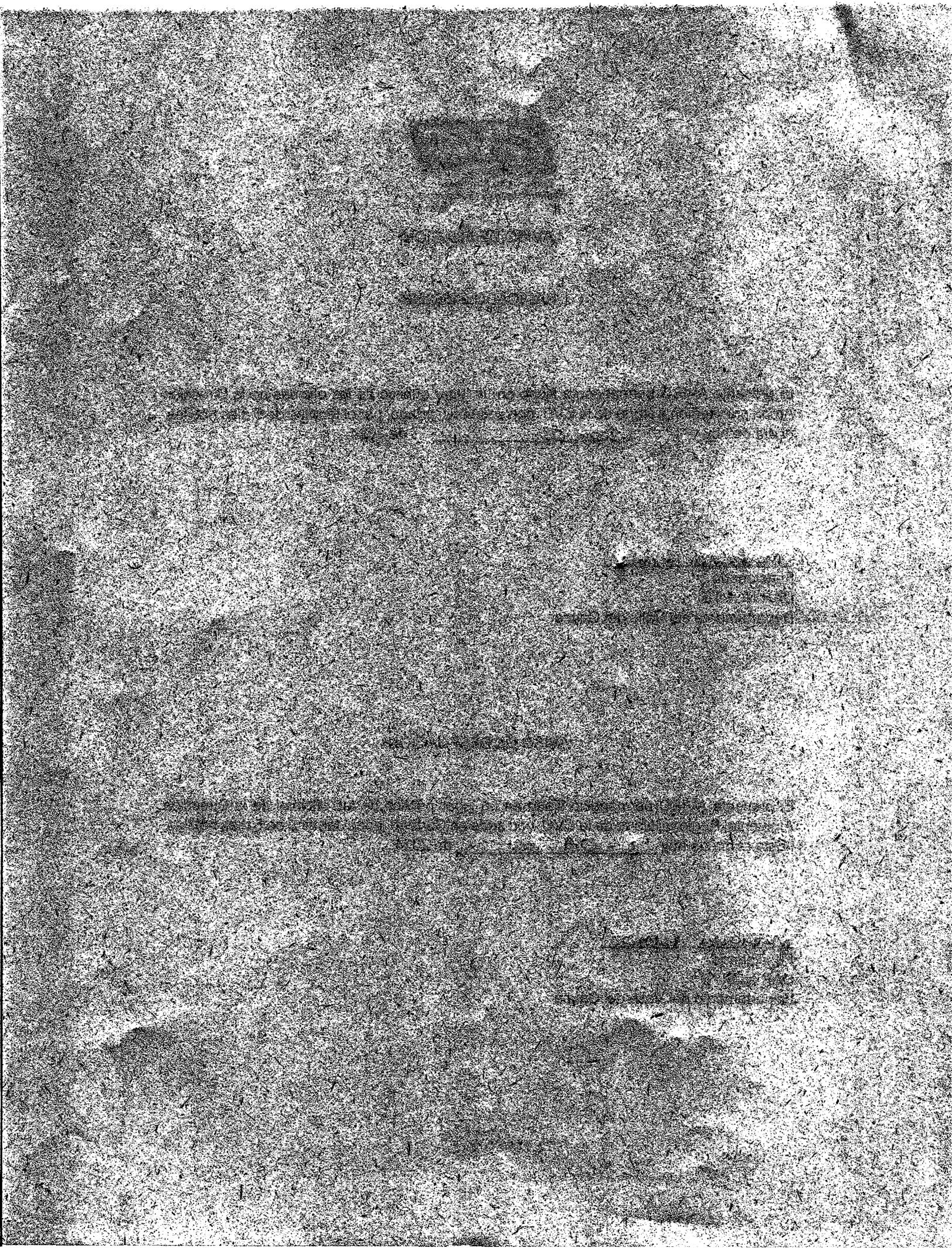
El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 20-03- de 2024.

Mariana Rentería  
Funcionario  
DAR NORTE  
Departamento del Valle del Cauca

## AVISO DE DESFIJACIÓN

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 3-04 de 2024.

Mariana Rentería  
Funcionario  
DAR NORTE  
Departamento del Valle del Cauca





Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

### INFORME DE VISITA

**1. FECHA Y HORA DE INICIO:**

05 de febrero de 2024 08:30 am

**2. DEPENDENCIA/DAR:**

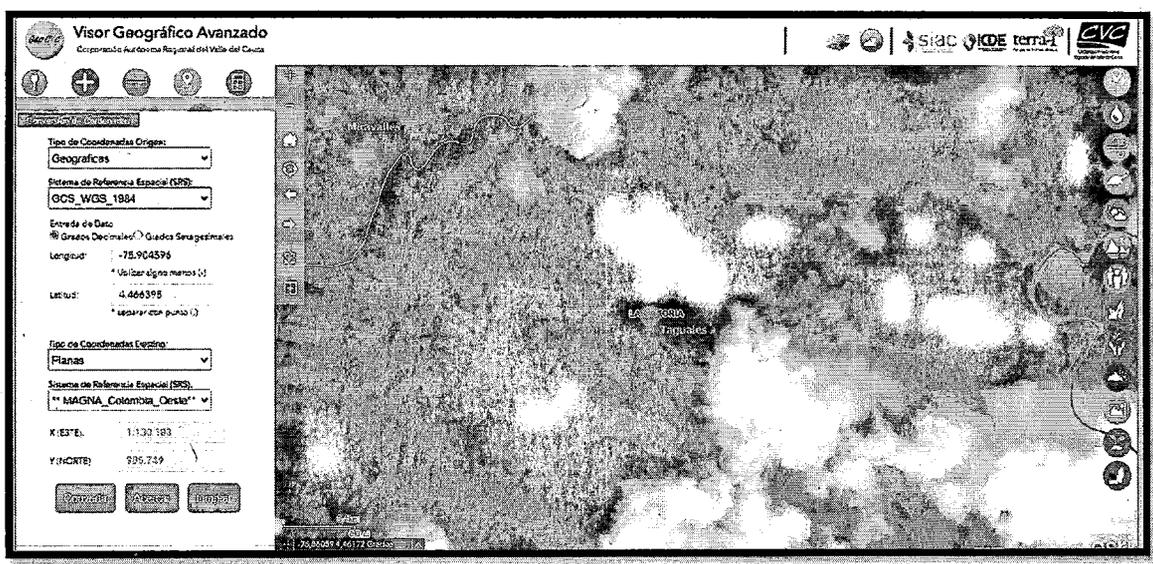
Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando. Dirección Ambiental Regional Norte.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:**

No aplica

**4. LOCALIZACIÓN:**

Vereda Sierra Mocha, corregimiento de Riveralta, predio “Las Margaritas”, jurisdicción territorial del municipio de La Victoria, Valle del Cauca, cuenca hidrográfica del rio la Vieja.



Tipo de coordenadas	Coordenadas	Sistema de referencia espacial
Geográficas	4.466395 Norte -75.904596" Oeste	WGS 1984
Planas	985.749 Norte 1.130.183 Este	MAGNA COLOMBIA OESTE

**5. OBJETIVO:**

Atender radicado **94552024**, relacionado con presunta afectación al recurso suelo/bosque, en la vereda Sierra Mocha, jurisdicción del municipio de La Victoria, departamento del Valle del Cauca, cuenca hidrográfica del rio La Vieja.

## 6. DESCRIPCIÓN:

El día 26 de enero de 2024, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC; denuncia anónima, que daba cuenta de unas supuestas quemas que se estaban llevando a cabo cerca de la escuela de la vereda Sierra Mocha, del municipio de La Victoria, jurisdicción territorial del municipio de La Victoria, departamento del Valle del Cauca.

El día 05 de febrero de 2024, funcionarios adscritos a la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, realizaron visita ocular, encontrando la siguiente situación:

Se realizó recorrido de control y vigilancia por la zona de la vereda Sierra Mocha, jurisdicción territorial del municipio de La Victoria, y se llegó hasta el predio denominado "Las Margaritas", esta visita fue atendida por el señor JHON FREDY CORTINA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.119.210.765, expedida en el municipio de La Victoria (Valle), quien cumple funciones de administrador del predio.

El predio "Las Margaritas", cuenta con una extensión aproximada de 100 has, las cuales en su mayoría se encuentran establecidas en pastos, sosteniendo al momento de la visita, cerca de 80 cabezas de ganado entre ceba y levante.

Según la versión del administrador en días anteriores, con el afán de controlar daños en la integridad del ganado (chuzones y cortes), producidos aparentemente por ganchos y chusquines de guadua, que son depositados en uno de los potreros y que lindan con una zona forestal protectora del acueducto de la vereda.





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

En el afán de controlar estos subproductos y mitigar el riesgo hacia el ganado, realizaron la quema de los ganchos, lo que hizo que se saliera de control y quemara una zona de aproximadamente 80 – 90 m<sup>2</sup>, dentro de la zona de protección.



El fuego fue inmediatamente controlado y no paso a mayores, fueron las palabras del administrador.



En dialogo con varios vecinos del sector, afirman que hubo una reacción por parte de los trabajadores del predio y de los vecinos y se controló el incendio, de manera tal que solo afectó el área del cerramiento.

#### 7. OBJECIONES:

No aplica.

#### 8. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo evidenciado en la visita, se recomienda realizar requerimiento ambiental, consistente en amonestación escrita, al señor DAVID RAMIREZ, propietario del predio rural "Las Margaritas", ubicado en la vereda Sierra Mocha, jurisdicción territorial del municipio de La Victoria, valle del Cauca, para que en lo sucesivo se abstenga de realizar este tipo de actividades teniendo en cuenta los artículos 2.2.5.1.3.12 2.2.5.1.3.13 y 2.2.5.1.3.14 del Decreto 1076 de 2015, que compiló el Decreto 948 de 1995.

Y el Artículo octavo de la Resolución CVC 0100 No 0600 – 0829 del 03 de octubre de 2023, POR MEDIO DE LO CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE INCENDIOS FORESTALES, ASOCIADAS A LA TEMPORADA SECA CON INCIDENCIA AL FENOMENO DEL NIÑO EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.

*Artículo octavo: Con miras a la prevención de incendios forestales y de coberturas vegetales, al control de la contaminación atmosférica, la protección de la salud, de los ecosistemas, zonas protectoras de cuerpos de agua e infraestructura, se reitera la prohibición de realizar quemas abiertas en áreas rurales de cualquier tipo (es decir quemas para deshacerse de desechos vegetales, domésticos, basuras de cualquier tipo, rastrojos pastizales, desbroce de terrenos, fogatas o cualquier otra forma de quema), salvo las quemas controladas que cuenten con el respectivo permiso de emisiones atmosféricas, otorgado por la Corporación, acorde con lo establecido en la Resolución No 0532 de 2005 que desarrolla el Artículo 2.2.5.1.3.14, Quemias abiertas en áreas rurales del Decreto 1076 de mayo 26 de 2015.*

#### 9. HORA DE FINALIZACIÓN:

05:50 pm

#### 10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

**Deivy Johan Marín**  
Técnico operativo 12

**Laura Juliana Aguirre Gómez**  
Técnico Operativo 12